BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 51-2021**

**DEL 08 DE JULIO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General; Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausentes con justificación: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; y Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Audiencia a representantes del Bloque de Vivienda.
2. Seguimiento de la situación de la asignación de recursos al FOSUVI en la "Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021".
3. Dictamen de la Asesoría Legal sobre la solicitud de la Federación de Mutuales, para suspender temporalmente los pagos de los créditos y suavizar transitoriamente las cuotas al Fondo de Garantías.
4. Propuesta de metodología para la gestión de riesgos de seguridad de la información.
5. Revisión de prioridades de la lista de temas estratégicos a conocer por la Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Audiencia a representantes del Bloque de Vivienda**

Minuto 01:08 En relación con lo discutido en la sesión 49-2021 del pasado 1° de julio, se procede a recibir en audiencia al Bloque de Vivienda, para analizar la petición de dicha organización, con respecto a la recepción de solicitudes de Bono Familiar de Vivienda.

Para estos efectos, se incorporan a la sesión los señores Orlando Barrantes, Yeini Lizano, Rosa Meza Meza, Jeremías Salazar y Adrián Jaén, representantes del Bloque de Vivienda.

Inicialmente, el señor Barrantes ratifica el apoyo del Bloque de Vivienda a las gestiones que ha venido realizando el BANHVI, para proteger los intereses del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, ante los recortes presupuestarios de los que ha sido objeto el FOSUVO en los años 2020 y 2021.

En segundo término y con el propósito de brindarles explicaciones adecuadas a sus agremiados y orientar las acciones de esa organización, que estén en consonancia con las políticas y decisiones de este Banco, solicita, en resumen, información sobre el tema del cierre de las ventanillas para el trámite de nuevas solicitudes de bono, así como con respecto a la posibilidad de que en el corto plazo las familias interesadas puedan postularse a un bono de vivienda.

Minuto 16:45 La Directora Presidenta explica las situaciones que han obligado al cierre de las ventanillas para el trámite de más operaciones de bono, particularmente: la presa de más de 5.000 solicitudes de bono, que se ha dado por falta de recursos para pagarlas en este momento; sumado esto, a que cualquier nueva solicitud de bono, en principio, tendría que pagarse con recursos del presupuesto 2022, con los consiguientes inconvenientes que esto implicaría para las familias que tienen una opción de compra-venta con vencimiento en los próximos meses, la necesidad de obligarlas a renovar los otros documentos que tienen vencimiento y comprometer una porción muy importante de los recursos del próximo año. No obstante, aclara que se le ha solicitado a la Administración, darle un riguroso seguimiento a los recursos presupuestarios del FOSUVI, con el propósito de tomar oportunamente la decisión de recibir nuevas solicitudes de bono.

En esta misma dirección se pronuncia el Director Alvarado Herrera, quien luego de agradecer al Bloque de Vivienda el esfuerzo que ha venido realizando para proteger los recursos del FOSUVI, expone el detalle de la situación financiera del FOSUVI, tanto en bonos ordinarios como en casos del artículo 59, que obligó a cerrar ventanillas desde el pasado 15 de abril, y la situación actual de bonos pendientes de aprobación, la cual claramente no permite, en este momento, reabrir las ventanillas para el trámite de nuevas solicitudes de subsidio.

Minuto 37:10 El señor Barrantes agradece la información suministrada y propone que el BANHVI designe representantes para que participen en una próxima reunión con los grupos organizados que conforman el Bloque de Vivienda, con el propósito de que expongan, de primera mano, la situación actual de los recursos del FOSUVI. En este sentido, tanto la Directora Presidenta como el Director Alvarado Herrera, atienden una consulta del señor Jaén, sobre la posibilidad de que antes de finalizar el presente año, se autorice la recepción de nuevas solicitudes de bono.

Minuto 56:06 Se retiran de la sesión los señores Orlando Barrantes, Yeini Lizano, Rosa Meza Meza, Jeremías Salazar y Adrián Jaén. Acto seguido, se analiza la solicitud del Bloque de Vivienda y, finalmente, se resuelve que a la reunión asistan la Directora Presidenta y la Directora Ulibarri Pernús.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Seguimiento de la situación de la asignación de recursos al FOSUVI en la "Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021"**

Minuto 58:56 Los señores Directores proceden a analizar la situación actual de la asignación de recursos destinados al FOSUVI en la "*Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021*".

Al respecto, se conoce copia del oficio DM-0717-2021 del 05 de julio de 2021, por medio del cual, el señor Ministro de Hacienda se refiere al giro de los ¢28.000 millones al BANHVI, señalando, en lo conducente, lo siguiente:

“…De conformidad con el compromiso asumido por mi persona en la reunión sostenida con don Orlando Barrantes del Bloque de Vivienda, otros personeros de dicha agrupación, su persona y el viceministro de la Presidencia Randall Otárola; me permito comunicarle que hemos procedido a realizar los cálculos correspondientes y con un esfuerzo adicional estamos en la posibilidad de realizar giros al BANVHI por la suma de 4.000 millones de colones mensuales durante los siguientes meses. Este giro de fondos se podrá mantener en tanto la situación fiscal del país lo permita, tal y como lo dispone la Ley 9635.

No omito manifestar que el giro correspondiente al mes de junio no pudo realizarse debido a que el BANVHI no había completado el bloque de legalidad necesario para recibir los recursos correspondientes a ese mes, por lo cual se estará realizando en el mes de julio.

Llamo su atención acerca del hecho de que el BANVHI cerró las ventanillas y decidió no recibir solicitudes para bonos de vivienda alegando que no contaba con los recursos desde el Ministerio de Hacienda, sin aclarar, que hasta ese momento no estaba en capacidad jurídica de recibir un solo colón de los 28 mil millones aprobados mediante el presupuesto extraordinario.

Como país, enfrentamos una situación económica difícil agravada por los efectos de la pandemia por lo que más que nunca debemos actuar con rigurosidad y responsabilidad administrando las finanzas públicas y transmitiendo la información correcta a la ciudadanía.

Expreso mi más profunda molestia y reproche por la actitud generada desde la Junta Directiva del BANVHI, debido a que con ello provocó un malestar social, absolutamente innecesario, habida cuenta de que tal y como he señalado, el mismo BANHVI se encontraba imposibilitado de recibir el dinero correspondiente al presupuesto extraordinario. Igualmente, le recuerdo a esa Junta Directiva que las instituciones públicas estamos para llevar paz social al pueblo costarricense, para administrar los escasos recursos existentes en beneficio de toda la ciudadanía y no para actuar como grupos de presión, en contra de otras entidades del gobierno.

Espero que en el futuro la actuación de esa Junta Directiva se enmarque en los principios de respeto, interés público y responsabilidad que deben cobijar las acciones de todos aquellos que estamos en funciones de representación pública.(…)”

Sobre el particular, la mayoría de los señores Directores se pronuncia a favor de responder y aclarar las afirmaciones realizadas por el señor Ministro de Hacienda, considerando para ello que dichas afirmaciones son irrespetuosas y no son de recibo, en resumen, por las siguientes razones:

Las afirmaciones, además de irrespetuosas, no son de recibo porque lo actuado por esta Junta Directiva en torno al tema, ha estado en estricto apego a su responsabilidad de velar por los ingresos que legalmente le corresponden al Fondo de Subsidios para la Vivienda.

En este sentido, en primer lugar debe indicársele al señor Ministro de Hacienda, que esta Junta Directiva se da por informada de que ha reconsiderado el monto a desembolsar al BANHVI de los recursos aprobados en la Ley N° 9985, pasando de los ¢3.000 millones mensuales que recientemente había señalado, a ¢4.000 millones mensuales, lo cual permitiría completar el desembolso en el presente año del monto total de ¢28.000 millones, pero aun así estaría incumpliendo las condiciones establecidas por la Asamblea Legislativa en dicha Ley, en cuanto a que la transferencia de esos recursos debía ser de forma directa, completa e inmediata.

En segundo lugar, debe aclarársele al señor Ministro, que la decisión de no recibir más solicitudes de bono de vivienda no es de ahora, como se desprende de su nota, puesto que esta decisión fue tomada desde el pasado 15 de abril (por medio del acuerdo N° 6 de la sesión 28-2021), cuando el análisis financiero que presentó en esa oportunidad la Administración y el cual incluía los ¢28.000 millones aprobados por la Asamblea Legislativa, evidenciaba que con las rebajas efectuadas en los años 2020 y 2021 al presupuesto del FOSUVI, no era posible continuar tramitando más bonos al amparo del artículo 59 y que la recepción de solicitudes de bono ordinario tenía que suspenderse en el pasado mes de junio, con el respectivo monitoreo y seguimiento en mayo.

Desde el pasado 26 de abril, el Gerente General le presentó este análisis al señor Ministro de Hacienda, precisamente ante una instancia de la Presidencia de la República y a raíz de la discusión sobre la forma de resolver la falta de la coletilla respecto al destino específico de los ¢28.000 millones asignados al BANHVI en la Ley N° 9926. Sin embargo, de esa reunión no se obtuvo ningún resultado positivo, porque el señor Ministro no analizó la situación financiera que enfrentaba el Banco y simplemente señaló que la corrección del error material contenido en dicha Ley tenía que subsanarse por medio del trámite de un Presupuesto Extraordinario ante la Asamblea Legislativa, decisión que evidentemente ha retrasado la incorporación de esos recursos al Presupuesto del FOSUVI. Afortunadamente, gracias a que los señores Diputados tenían muy clara la situación financiera del FOSUVI, el Presupuesto Extraordinario fue tramitado y aprobado el 18 de mayo, en menos de dos semanas y de forma unánime. Esa Ley se publicó el pasado 28 de mayo en el Diario Oficial La Gaceta y al día siguiente este Banco estaba remitiendo nuevamente a la Contraloría General de la República, el Presupuesto Extraordinario para incorporar esos ¢28.000 millones al presupuesto del FOSUVI. El 16 de junio se recibió la autorización de la Contraloría General de la República, y se le informó de esto al señor Ministro de Hacienda, solicitando la respectiva transferencia.

Pero también hay documentos que le envió este Banco al Ministro de Hacienda, durante el período que se tramitaba el Presupuesto Extraordinario en la Contraloría General de la República (oficio GG-OF-0736-2021 del 03 de junio de 2021) y en los cuales se le pedía información sobre la fecha en la que estimaba que iban a ser desembolsados los recursos. Sin embargo, hoy no se ha recibido la respuesta formal del señor Ministro y ha sido recientemente que la Presidenta de esta Junta Directiva y el Gerente General han informado, que en una reunión sostenida con el señor Ministro, éste les indicó que solo iba a desembolsar ¢3.000 millones mensuales, lo cual violentaba claramente las condiciones establecidas en la Ley N° 9985, tanto en el monto como en las condiciones del desembolso de los recursos.

Debido a lo anterior, el BANHVI se apersonó una vez más ante el señor Ministro de Hacienda, para explicarle la problemática que se presentaba al mes de junio, en cuanto a que se tenían cerca de ¢64.000 millones en solicitudes de financiamiento pendientes de aprobación y pago, lo que imposibilita a esta institución para cumplir con la función de otorgar subsidios a las familias que carecen de una vivienda digna, y tampoco le permite realizar su labor de forma eficiente y eficaz, como lo exige el ordenamiento jurídico del país.

Por todo lo anterior, no puede esta Junta Directiva no puede aceptar ni quedar impávida ante las irrespetuosas y erradas afirmaciones del señor Ministro de Hacienda, cuando dice que este Banco cerró las ventanillas para el trámite del Bono, cuando todavía no tenía la aprobación de la Contraloría General de la República, para el uso de los ¢28.000 millones. Esto claramente no es correcto, porque el cierre de ventanillas –reitera– se ordenó desde el pasado 15 de abril, debido a que en ese momento, considerando los ¢28.000 millones pero dadas las rebajas efectuadas al presupuesto del FOSUVI en los años 2020 y 2021, se determinó que no era posible continuar tramitando más bonos al amparo del artículo 59 y que la recepción de bonos ordinarios tenían que suspenderse en junio.

Por último, debe rechazarse la grave e indebida acusación que le hace el señor Ministro de Hacienda a esta Junta Directiva, en cuanto a que ha buscado la inestabilidad social. Lo anterior, porque lo que ha hecho y demostrado este Órgano Colegiado es que, bajo las responsabilidades y obligaciones que le competen a esta institución, los miembros de esta Junta Directiva han velado por obtener la totalidad de los ingresos comprometidos por ley y cumplir así con la función social ordenada en la Ley 7052, cual es, dotar de vivienda digna a las familias de menores recursos.

Y por supuesto hay que señalarle al señor Ministro, que también esta Junta Directiva ha tenido que velar por un Sistema donde participa una alianza público-privada, en la que la parte privada arriesga sus recursos y la parte pública compromete los fondos disponibles, en la búsqueda común de contribuir a disminuir el déficit habitacional del país. De ahí que, finalmente, hay dejarle muy claro al señor Ministro el valioso aporte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en materia de reactivación económica y de generación de empleo, finalidades por las que, debido a sus funciones, debería estar afanado el señor Ministro y que, contradictoriamente, más bien las relega al proponer, una y otra vez, que se disminuyan los recursos presupuestarios del FOSUVI.

Minuto 94:06 Se apartan de este razonamiento la Directora Presidenta y el Director Carranza González, quienes argumentan, en resumen, que no debe responderse el citado oficio al señor Ministro de Hacienda, puesto que se trata de una distinta interpretación del tema y lo cierto es que hay asuntos más relevantes que se deben tratar, como lo es el presupuesto para el año 2022.

En consecuencia, la Junta Directiva, con el voto negativo de la Directora Presidenta y el Director Carranza González, toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Dictamen de la Asesoría Legal sobre la solicitud de la Federación de Mutuales, para suspender temporalmente los pagos de los créditos y suavizar transitoriamente las cuotas al Fondo de Garantías**

Minuto 106:41 Se conoce el oficio AL-OF-051-2020 del 26 de junio de 2020, por medio del cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 10 de la sesión 42-2020, del 08 de junio de 2020, la Asesoría Legal rinde dictamen acerca de si las solicitudes presentadas por la Federación de Mutuales de Ahorro y Préstamo, en tomo a suspender temporalmente los pagos de los créditos y suavizar transitoriamente las cuotas al Fondo de Garantías, se consideran condonaciones y, por consiguiente, esta Junta Directiva no tiene potestades para acoger lo solicitado. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Sobre el particular, el Lic. Castro Miranda hace ver que este dictamen estaba pendiente de conocerse por parte de esta Junta Directiva, debido a que perdió vigencia a raíz de que las mutuales retiraron su solicitud desde mayo de 2020. Sin embargo, para dar por atendido el requerimiento de esta Junta Directiva, se somete ahora a la consideración de este Órgano Colegiado.

Debido a lo anteriormente expuesto, los señores Directores concuerdan en la conveniencia de no entrar a conocer el tema por el fondo, debido a que la solicitud de la Federación de Mutuales que dio origen al referido dictamen de la Asesoría Legal, fue retirada por esa organización, desde mayo de 2020.

Minuto 118:10 De conformidad con lo anterior, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Propuesta de metodología para la gestión de riesgos de seguridad de la información**

Minuto 133:20 Se conoce el oficio GG-ME-0885-2021 del 30 de junio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DTI-ME-0165-2021 del Departamento de Tecnología de Información, que contiene una propuesta de metodología para la gestión de riesgos de seguridad de la información. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe, se incorporan a la sesión los licenciados Marco Tulio Méndez Contreras, jefe del Departamento de Tecnología de Información; y José Fabio Araya Chavarría, funcionario de ese mismo Departamento, quien se refiere a los antecedentes normativos de la metodología, así como cada una de las etapas del proceso de evaluación y tratamiento de los riesgos de la seguridad de la información, atendiendo las consultas que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 153:20 Concluida la exposición y análisis de la propuesta de metodología, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, según consta en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión los funcionarios Méndez Contreras y Araya Chavarría.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Revisión de prioridades de la lista de temas estratégicos a conocer por la Junta Directiva**

Minuto 154:19 De conformidad con lo resuelto en la sesión 45-2021 del pasado 17 de junio, se procede a continuar el análisis de la matriz que contiene la lista de los temas estratégicos a conocer por parte de esta Junta Directiva.

Con base en la matriz de temas elaborada por la Gerencia General, se van estableciendo las prioridades de los temas a abarcar en las próximas sesiones, y sobre lo cual el licenciado Castro Mirando va tomando nota para proceder de conformidad.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 191:40 Siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 51-2021**

**DEL 08 DE JULIO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

Responder al señor Ministro de Hacienda el oficio DM-0717-2021, del 05 de julio de 2021, referido a los ¢28.000 millones aprobados por la Asamblea Legislativa al BANHVI, en los mismos términos que se describen en la presente minuta.

## Acuerdo por Mayoría y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Dar por atendido el acuerdo N° 10 de la sesión 42-2020, del 08 de junio de 2020, con el dictamen AL-OF-051-2020 de la Asesoría Legal.

Esta Junta Directiva no entra a analizar por el fondo dicho dictamen, debido a que perdió vigencia e interés, en el tanto la solicitud de la Federación de Mutuales que dio origen al referido dictamen, fue retirada por esa organización desde el 21 de mayo de 2020, por medio del oficio DE-025-2020.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Aprobar la “Metodología para la gestión de riesgos de seguridad de la información” (PCEM-GIR-IE-PROI-MTO1), en los mismos términos que se indican en el documento adjunto a los oficios GG-ME-0885-2021 de la Gerencia General y DTI-ME-0165-2021 del Departamento de Tecnología de Información.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***